

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro
(2.024)

Interlocutorio	0060
Proceso	Ejecutivo a continuación
Demandante	Mary Luz Mesa Tobón
Demandado	James Alberto García Rondón
Radicado	05 679 40 89 001 2023 00382 00 Conexo (05 679 40 89 001 2023 00598 00)
Asunto	Corre Traslado Cuentas Parciales Secuestre

Se corre traslado a las partes de las cuentas parciales rendidas por la auxiliar de justicia (secuestre) a Gerenciar y Servir S.A, por el termino de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en los articulo 51 y 500 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Correr traslado a las partes de las cuentas parciales rendidas por la auxiliar de justicia (secuestre) Gerenciar y Servir S.A, por el término de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 004, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 18 del mes de enero de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f72b39b68d1c84a0c9142bf62f4596a9924b2a8ac3f57a8c58afb7049dd420e**

Documento generado en 17/01/2024 01:53:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>